

AVISO DE REMATE

(Exp. 79949-25)

La suscrita **Alguacil Ejecutor del Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá**, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR

Que en el proceso **Ejecutivo Hipotecario** que **BANCO GENERAL, S.A.**, le sigue a **YANILETH AGUILAR**, se ha señalado el día **catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho, y descrito como:

“(Inmueble) Penonomé, Código de Ubicación 2505, Folio Real No.30334083, ubicado en lote 19, Corregimiento El Coco, Distrito Penonomé, Provincia Coclé, propiedad de YANILETH AGUILAR, con cédula 2-713-6.”

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2505, FOLIO REAL N° 30334083

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 19, CORREGIMIENTO EL COCO, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ
CON UNA SUPERFICIE DE 162 m²

EL VALOR DEL TRASPASO ES CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.50,000.00)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN DIRECCION NORESTE 0°8'59" ESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE 18.00MTS; COLINDA CON LOTE 18. DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN DIRECCION NOROESTE 89°50'50" OESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE 9.00MTS, COLINDA CON LA FINCA 30276041, CODIGO DE UBICACIÓN 2505, PROPIEDAD DE BG TRUST INC, S.A. DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN DIRECCION SUROESTE 0°9'10" OESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE 18.00MTS COLINDA CON EL LOTE 20. DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 EN DIRECCION SURESTE 89°50'50" ESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE 9.00MTS COLINDA CON CALLE PRIMERA.---
COLINDANTES: NORTE: COLINDA CON LA FINCA 30276041, PROPIEDAD DE BG TRUST INC, S.A SUR: COLINDA CON CALLE PRIMERA ESTE: COLINDA CON EL LOTE 18 OESTE: COLINDA CON EL LOTE 20.

NÚMERO DE PLANO: 020605-39667

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

YANILETH AGUILAR(CÉDULA 2-713-6)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.40,000.00). DESCRIPCIÓN: ES UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, MODELO COROTU DE UNA PLANTA: CON DOS RECAMARAS, UN BAÑO, LAVAMANOS CON PEDESTAL, SALA, COMEDOR. CON PAREDES DE BLOQUES O CONCRETO REPELLADAS Y PINTADAS EN AMBOS LADOS, PISOS DE BALDOSAS, CIELO RASO SUSPENDIDO, TECHO DE ZINC ESMALTADO O TEJA METALICA. TENDRAN UN AREA CERRADA DE 50.30 M2 Y AREA BAIERTA DE 12.65 M2, CON UN TOTAL DE 62.95 M2.S...INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 12/MAR/2020, EN LA ENTRADA 83565/2020 (0)

RESTRICCIONES: A) NI EL TERRENO, NI LA CASA O MEJORAS QUE EN ÉL SE CONSTRUYA PODRÁ DESTINARSE A FABRICA, DEPÓSITOS O LUGAR PARA LA VENTA DE LICORES, NI CUALQUIERA CLASE DE SERVICIOS O MERCADERÍA. B) ESTAS OBLIGACIONES SERÁN DE LA COMPRADORA Y ASI MISMO DE SUS HEREDEROS Y SUCESORES Y AFECTARAN EL TERRENO DESCRITO, OBLIGANDO DE LA MANERA DESCRITA A LA COMPRADORA Y A LOS FUTUROS DUEÑOS POR UN PERIODO DE 20 AÑOS CONSECUTIVOS, CONTADOS DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRA Y VENTA. C) EN CASO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMPRADORA O SUS SUCESORES, SEGÚN SEA EL CASO, QUEDAN OBLIGADOS A PAGAR A EL VENDEDOR LA SUMA DE B/. 15,000.00 A MANERA DE PENA, PARA RESARCIRLO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE TAL INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN PUEDA OCASIONARLE POR TODO EL TIEMPO QUE LOS MISMO SUBSISTAN , SALVO QUE EL VENDEDOR OPTÉ POR EXIGIRLE TODO EL CUMPLIMIENTO ESPECIFICO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS O DE LAS RESTRICCIONES VIOLADAS, SEGÚN SEA EL CASO.

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 12/MAR/2020, CON NÚMERO DE ENTRADA 83565/2020 (0)

LIMITACIONES DEL DOMINIO: LA COMPRADORA Y BENEFICIARIO DEL APOORTE ECONOMICO DE QUE TRATA FSV, CON INDEPENDENCIA DE LAS RESTRICCIONES DE DOMINIO QUE SE LE IMPONGA MEDIANTE EL CONTRATO DE PRESTAMO CON GARANTIA HIPOTECARIA, NO PODRÁ TRANSFERIR LA PROPIEDAD DE LA VIVIENDA ADQUIRIDA CON ESTA ASISTENCIA EN EL TERMINO DE CINCO, SALVO QUE SE TRATE DE UN TRASPADO A FAVOR DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR, A SABER CONYUGE, CONCUBINO, CONCUBINA, HIJOS, PADRES, O RESTITUYA PREVIAMENTE EL MONTO TOTAL DEL APOORTE A EL MIVIOT, O SEA EL MONTO EN CONCEPTO DE BONO SOLIDARIO, TRATÁNDOSE DE UN TERCERO..

INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 12/MAR/2020, EN LA ENTRADA 83565/2020 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MIL BALBOAS

(B/.39,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 2.23% UN INTERÉS ANUAL DE 1.75% LIMITACIONES DEL DOMINIO SI DEUDOR: YANILETH AGUILAR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 2-713-6 ...INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 12/MAR/2020, EN LA ENTRADA 83565/2020 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 16/JUN/2025, EN LA ENTRADA 241941/2025 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. KATHIA DEL C. ROJAS CRUZ DE ROMAN EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1176 DE FECHA 09/jun/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 988 EXP. ELEC. N° 79949-25/03 DE FECHA 09/JUN/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA YANILETH AGUILAR (CÉDULA 2-713-6) CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UNO BALBOAS CON NOVENTA Y TRES (B/.39,081.93) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE ORDENA EMBARGAR ESTA FINCA A FAVOR DEL BANCO GENERAL, S.A

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

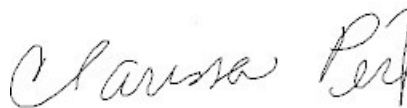
Servirá de base para el remate la suma de **B/.60,000.00**, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la suma señalada como base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado hoy, *veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026)*, y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas.



CLARISSA MARIA PEREZ MADARIAGA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
23-01-2026 03:44:57 PM
matk2601230kvgp

matk2601230kvgp